

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas



Abog. Pablo C. Salinas
Secretario General
Sría. Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 153

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CREADO POR RESOLUCIÓN SPL N.º 11 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2020.

Asunción, 24 de octubre de 2022

VISTO:

El Memorándum UTA n.º 26/2022, y la necesidad de conformar el Comité responsable de las actividades y procesos que hacen a la implementación del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano (MRCC), de conformidad a lo establecido en el Decreto n.º 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el Manual De Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la designación de los miembros del comité responsable de las actividades y procesos que hacen a la implementación del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano (MRCC) de conformidad a lo establecido en el Decreto n.º 2991 de fecha 6 de diciembre del 2019, "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", y;

Que el Art. 2º del citado Decreto dispone: "...las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual...";

Que por Resolución n.º 11 del 31 de enero de 2020, "Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República";

Que el Art. 34 de la Ley n.º 4251/2010 de Lenguas establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1.º *Designase el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría de Políticas Lingüísticas de la Presidencia de la República de la siguiente manera:*

a) Unidad de Transparencia y Anticorrupción:

1. Dora María Duarte Amarilla, con C.I. n.º 2.038.338

b) Representante de Secretaría General:

1. Alcibiades Britez Arrúa, con C.I. n.º 1.393.850

c) Representante de la Dirección de Gabinete:

1. Karen Vanessa Bareiro Lugo, con C.I. n.º 4.656.596

d) Representantes de la Dirección General de Planificación Lingüística:

1. María Georgina González Morán, con C.I. n.º 707.609

e) Representantes de la Dirección General de Investigación Lingüística:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas



Abog. Pablo C. Salinas
Secretario General
Sria. Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 153

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CREADO POR RESOLUCIÓN SPL N.º 11 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2020.

-2-

- g) Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica:
1. Osvaldo Núñez Aquino, con C.I. n.º 2.020.912
- h) Representante de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación:
1. Raúl Felipe Galeano Jiménez, con C.I. n.º 986.846
- i) Representante de la Dirección de Auditoría Institucional:
1. José Alberto Quiñónez Rivas, con C.I. n.º 1.861.064
- j) Representante de la Dirección General de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas:
1. Matías Ever Medina López, con C.I. n.º 3.972.908
- k) Representante de la Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación Institucional:
1. Carlos Eduardo Garay Ugarte, con C.I. n.º 1.899.520
- l) Representante de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas:
1. Mariela Gutiérrez Monzón, con C.I. n.º 4.973.058

Artículo 2.º *Desígnase a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción como unidad impulsora, en la coordinación del proceso de la implementación del Manual de Rendición de Cuentas en la Secretaría de Políticas Lingüísticas de la Presidencia de la República.*

Artículo 3.º *Dispóngase, que el Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la mejor elaboración de la rendición de cuentas.*

Artículo 4.º *Abróguese la Resolución SPL n.º 116/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, y cualquier disposición contraria a la presente Resolución.*

Artículo 5.º *Comuníquese, a quienes corresponda y archivar:*



Pablo César Salinas Fretes
Secretario General



Ladislao Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva